



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0233 del 28 de mayo de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**.

68001-2-25-0104

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **RAMIRO ALVAREZ CARREÑO, LUZ MARINA MACIAS RONDON** con cédula(s) de ciudadanía N°. 5.796.186, 28.495.214 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 22 #55-11** barrio **LA CONCORDIA** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-00-00-0012-0905-9-00-00-00088/68001-01-05-00-00-0012-0905-9-00-00-00089** y folio de matrícula inmobiliaria **300-11600,300-365862,300-365863** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **CARRERA 22 #55-11** barrio **LA CONCORDIA**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-00-00-0012-0905-9-00-00-00088/68001-01-05-00-00-0012-0905-9-00-00-00089** y folio de matrícula inmobiliaria **300-11600,300-365862,300-365863** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **RAMIRO ALVAREZ CARREÑO, LUZ MARINA MACIAS RONDON** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 28 de mayo de 2025


Arq. RENÉ GARNICA CASTILLO (P)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
AR

10/10/12



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 28 de mayo de 2025

68001-2-25-0104

Señor(a)

RAMIRO ALVAREZ CARREÑO

luz.maje@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0233 del 28 de mayo de 2025, por la cual se DESISTE la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 22 #55-11 LA CONCORDIA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente, 

Arq. RENÉ GARNICA CASTILLO (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad

AR

CE25-5810

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Jue 29/05/2025 9:38 AM

Para luz.maje@hotmail.com <luz.maje@hotmail.com>

CCO SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Valentina herrera <Valentinaherrera@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivo adjunto (88 KB)

CE25-5810.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE-25-5810
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a) RAMIRO ALVAREZ CARREÑO

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0233 de desistimiento del 28 de MAYO 2025, para el radicado 68001-2-25-0104

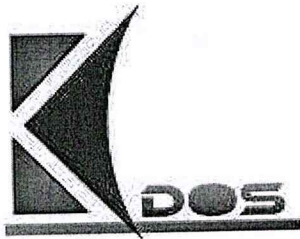
se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica

PÓRTICO "2" - ACERO DE REFUERZO LONGITUDINAL

		A		B		C		D					
		2		2		2		2					
		18.31			19.61			17.78					
		00524			00522								
		2.78			0.86			3.13					
		14.47			16.00			16.00					
		00538			00536								
		3.52			2.05			3.38					
		13.06											
		00581			00579								
		4.97			1.65			4.79					
		00562			00560			00558					
		4.60			2.53			4.55					
		00561			00559			00557					
		4.60			2.07			4.60					



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 9 de junio de 2025

68001-2-25-0104

Señor(a)

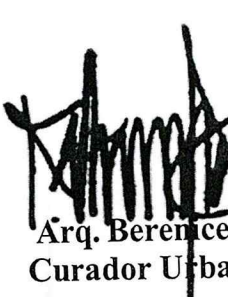
RAMIRO ALVAREZ CARREÑO
LUZ MARINA MACIAS RONDON
luz.maje@hotmail.com

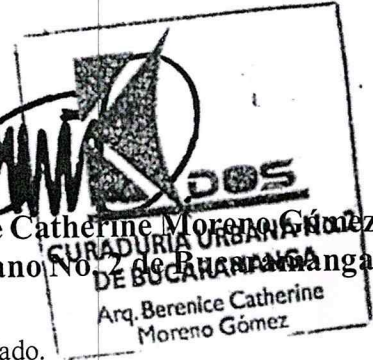
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0233 del 28 de mayo de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 22 #55-11, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR
Anexo lo anunciado.





RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0104

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Lun 09/06/2025 9:08

Para LUZ MARINA JEREZ <luz.maje@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (845 KB)

AvisoPropietario - 25-0104.pdf; 68001-2-25-0104RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

RAMIRO ALVAREZ CARREÑO LUZ MARINA MACIAS RONDON

luz.maje@hotmail.com

CE25-6216

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0233 del desistimiento 25-0104
se agradece acusar el recibido**

atentamente